

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 557-2017-CFFIEE, Bellavista, 06 de octubre de 2017.

Vista la RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2017-DFIEE, de fecha 04 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2017-DFIEE, de fecha 04 de octubre de 2017, se resolvió: "1. **AUTORIZAR**, la realización del evento "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", a realizarse desde el 18 de octubre al 21 de octubre en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, auspiciado por la Unidad de Investigación de la FIEE; 2. **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, el Encargo Interno, para el desarrollo del "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", en la Universidad Nacional del Callao, disponiendo que la suma a que asciende el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) afecte a los ingresos propios de FIEE; 3. **ESTABLECER**, que el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, será el responsable de recibir el Encargado Interno por el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles); 4. **DEMANDAR**, que el profesor responsable Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibido el encargo interno, realice las rendición de cuentas correspondientes".

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de octubre de 2017, teniendo como Tercer Punto de Agenda: "Ratificación de Resoluciones Decanales", se resuelve "1. **AUTORIZAR**, la realización del evento "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", a realizarse desde el 18 de octubre al 21 de octubre en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, auspiciado por la Unidad de Investigación de la FIEE; 2. **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, el Encargo Interno, para el desarrollo del "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", en la Universidad Nacional del Callao, disponiendo que la suma a que asciende el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) afecte a los ingresos propios de FIEE; 3. **ESTABLECER**, que el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, será el responsable de recibir el Encargado Interno por el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles); 4. **DEMANDAR**, que el profesor responsable Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibido el encargo interno, realice las rendición de cuentas correspondientes".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 373-2017-DFIEE, de fecha 04 de octubre de 2017, en todos sus extremos correspondientes por los considerados expuestos "1. **AUTORIZAR**, la realización del evento "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", a realizarse desde el 18 de octubre al 21 de octubre en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC, auspiciado por la Unidad de Investigación de la FIEE; 2. **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, el Encargo Interno, para el desarrollo del "LII CONVENCION DE DELEGACION DE LA ANEIMERA - UNAC 2017", en la Universidad Nacional del Callao, disponiendo que la suma a que asciende el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) afecte a los ingresos propios de FIEE; 3. **ESTABLECER**, que el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, será el responsable de recibir el Encargado Interno por el monto total de S/. 7, 500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles); 4. **DEMANDAR**, que el profesor responsable Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recibido el encargo interno, realice las rendición de cuentas correspondientes".
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas respectivas e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF5572017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO